REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



STREET STREET HACIMBIDA OFFICINA DE PARTES

RECEDEDO

CONTRALORSA CIENTERAL MEGRICION 2 2

OCT. 2009

Depurt. Dep. T:A: Y Regist Depart. Contabil.

C. Contral Sub. Dep. L Cuenta

Sub, Dep.

Sub. Dep. Biones Nec. Depart.

Auditoria Depurt. V:O:P:U:y T,

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Medianer S ..

Date, De ...

ERIO DEL INTERIO Soficina de Partes 13 ENE. 2010

TOTALMENTE OTALMIADO TRANITADO TRANITADO MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2607 DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9001

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 de 2006

otorgado

debe

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 1.1-ENE 2010 SEGURIDAD SOCIAL

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2607 de fecha 22-03-2007, por el siguiente:

Concédase a el Sr.: MORALES GONZALEZ BENIGNO
RUT 03684108-7, exonerado de INST. NAC. DE CAPACITACION (INACAP)
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 151.371 mensuales a contar del 01 de Octubre de 2003

Reajustar al :	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 152.809
	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 156.599
	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 162.268
	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 165.708
	01	de	Diciembre	'de	2007	\$ 178.037
	01	de	Diciembre	de	2008	\$ 193.864

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

THE PRESIDENTE OF THE PRESIDEN

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

... ndisningmi

edge, Die. ..